

17-18

MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL, ESTADO DEL BIENESTAR Y METODOLOGÍAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DELINCUENCIA JUVENIL Y DERECHO PENAL DE MENORES

CÓDIGO 26612145



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



2A14522F0977077ED1B77978D7154234

17-18

DELINCUENCIA JUVENIL Y DERECHO
PENAL DE MENORES
CÓDIGO 26612145

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA



Nombre de la asignatura	DELINCUENCIA JUVENIL Y DERECHO PENAL DE MENORES
Código	26612145
Curso académico	2017/2018
Títulos en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL, ESTADO DEL BIENESTAR Y METODOLOGÍAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Esta asignatura tiene por objeto el estudio del menor infractor desde una vertiente jurídica y criminológica, profundizando en el conocimiento de las causas del fenómeno de la delincuencia juvenil, su extensión, formas de prevención, tratamiento del delincuente juvenil, así como de la respuesta punitiva que los poderes públicos han articulado para su control. En definitiva, se pretende aportar unos conocimientos tanto interdisciplinares como especializados que pueden ser únicamente asumidos en la formación propia del posgrado.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Titulación de grado. Titulación de licenciado o de diplomado, de acuerdo con los requisitos de la UNED.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ALFONSO SERRANO MAILLO
Correo Electrónico	aserranom@der.uned.es
Teléfono	91398-8042
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos	CARLOS VAZQUEZ GONZALEZ
Correo Electrónico	cvazquez@der.uned.es
Teléfono	91398-8045
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA



HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Horario de atención al alumno

Lunes (10:00-13:00) y miércoles (10:00-13:00)

Carlos Vázquez González: 91.3988045

cvazquez@der.uned.es

Alfonso Serrano Maíllo: 91.3988042

aserranom@der.uned.es

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Esta asignatura tiene como objetivo dotar al estudiante de una serie de competencias generales y específicas relacionadas con la delincuencia juvenil y el Derecho penal de menores. Son las siguientes:

Competencias generales:

- Capacidad de trabajo en equipo, habilidades interpersonales, código ético.
- Capacidad para analizar, organizar y planificar la investigación, y en su caso la intervención con los menores infractores.
- Capacidad para trabajar de forma autónoma, para utilizar las nuevas tecnologías, para desarrollar respuestas creativas y hacer frente a las dificultades.

Competencias específicas:

- Comprensión de la estructura y funcionamiento del sistema de justicia juvenil.
- Conocer las políticas de bienestar social y de política-criminal que sustentan los procesos de intervención con menores en riesgo social y con menores infractores.
- Capacidad para reconocer los fenómenos delictivos propios o inherentes a la juventud para así poder proponer alternativas de intervención.
 - Diseño, aplicación y evaluación de programas y estrategias de intervención con menores infractores.

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

EEI El pal E El **plan de trabajo**, de acuerdo con la metodología de la UNED, tiene varias fases: en primer lugar, el estudio de los manuales y textos recomendados. En segundo lugar, una sesión presencial obliagtoria en la que se analizarán diversas cuestiones relevantes para superar satisfactoriamente la asignatura. En tercer lugar, la resolución de las pruebas de evaluación continua. Finalmente, la realización de un examen presencial.

Evaluación. Los estudiantes tendrán que:



Responder a las pruebas de evaluación continua que se les vaya demandando sobre los temas del programa, que se realizarán preferentemente on-line o por correo electrónico. Estas pruebas podrán consistir en la resolución de casos prácticos jurídico-penales y/o de intervención social, comentarios de textos, pruebas tipo test, etc.

La evaluación continua representará el 40% de la calificación final y su realización y entrega en las fechas propuestas, será requisito necesario para poder realizar el examen presencial. Finalmente, tendrán que superar un examen presencial, que representará el 60% de la nota final.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788498491425

Título:DERECHO PENAL JUVENIL (2ª)

Autor/es:Díaz Martínez, Manuel ; Vázquez González, Carlos ; Serrano Tárraga, Mª Dolores ; Lacruz López, Juan Manuel ; Luaces Gutiérrez, Ana Isabel ;

Editorial:DYKINSON.

LO 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal del menor

Reglamento de la LO 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, de 30 de julio de 2004

El equipo docente facilitará a los alumnos de esta asignatura, a través de la plataforma alf, ambos textos legales actualizados en formato pdf para facilitar su consulta

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Como complemento se proporcionará un amplio catálogo de bibliografía de consulta de fácil acceso por los alumnos, basado, principalmente, en artículos doctrinales y de investigación publicados en las principales revistas on-line sobre la materia objeto de estudio y en los trabajos publicados en la *Revista de Derecho penal y Criminología* (RDPCrim.) editada por el Departamento de Derecho penal y Criminología de la UNED.

Además, el equipo docente elaborará un material de estudio complementario utilizando las herramientas que proporciona el Campus Virtual.



RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Utilización de programas de TV UNED, programas de radio y videoclases

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

